

CONVENIO DE PRESTACIONES 2024

--- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, POR CONDUCTO DEL ORGANO DE GOBIERNO, EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA; EL C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR Y MATRO. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; POR OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PSIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIERREZ FLORES, DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE MANZANILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DIF", ASI MISMO EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAZNANILLO, REPRESENTADO POR AL C. VERONICA VICENTE OLIVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INMUDE" Y POR LA OTRA, EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE SERVIDORES PUBLICOS UNIDOS EN PRO DE LA EXCELENCIA Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, S.I.S.E.P.U.D., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ALMA DELIA PASTOR; C. JOSÉ DÍAZ GARCÍA Y EDUARDO GONZÁLEZ PALAFOX, EN SU RESPECTIVA CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DEL TRABAJO Y ESCALAFON Y SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL SISEPUD", Y DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES"; SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1.1 SER UNA INSTITUCION DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. ESTAR DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMO EN SU REGIMEN INTERNO Y CON LIBRE ADMINISTRACION DE SU HACIENDA. ASIMISMO, TIENE LA POTESTAD DE NORMAR DIRECTAMENTE LAS MATERIAS, FUNCIONES Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 90 DEL LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN RELACION CON EL DIVERSO ARTICULO 2 DE LA LEY DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE COLIMA.

1.2 QUE LA REPRESENTACION DEL PRESENTE ACTO RECAE EN LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN EL SINDICO; LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; EL OFICIAL MAYOR Y EL TESORERO MUNICIPAL.



1.3 QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA C.P. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ, OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, QUIEN CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES 2024.


1.4 QUE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, LA MTRA MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE LA SESION PUBLICA NUMERO 1 QUE CELEBRO EL HONORABLE CABILDO DE MANZANILLO, CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2021

1.5 QUE EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, EL C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENTA GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, MEDIANTE OFICIO PM/152/2023 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023.

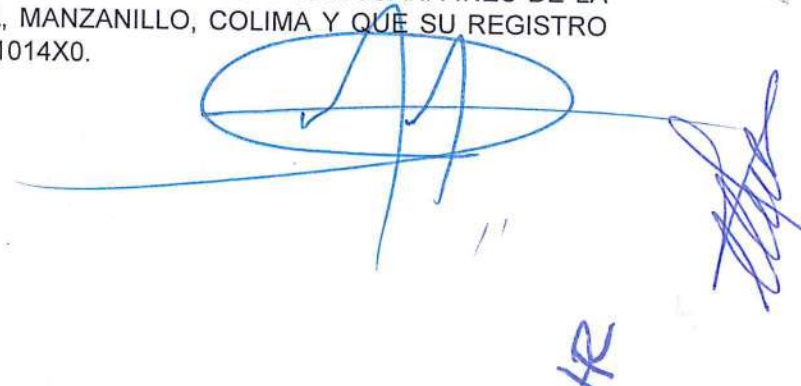
1.6 QUE EL TESORERO MUNICIPAL, EL MTRO EDUARDO CAMARENA BERRA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE SESION PUBLICA NUMERO UNO QUE CELEBRO EL HONORABLE CABILDO DE MANZANILLO, CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2021.

1.7 QUE MANIFIESTAN TENER SU DOMICILIO OFICIAL EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA AV. BENITO JUAREZ NUMERO 100 CIEN EN LA COLONIA CENTRO DE MANZANILLO, COLIMA; TEMPORALMENTE EN EL UBICADO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ SIN NUMERO, DELEGACIÓN SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MMC8501014X0.


Hedra


2024
DIF





HR

2. DECLARA EL "DIF":

2.1 SER UN ORGANISMO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARAMUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 253 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO.PARAMUNICIPAL.

2.2 QUE LA DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, LA PSICOLOGA LORENA DEL ROCIO GUTIERREZ FLORES ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2021.

2.3 QUE MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, ESQUINA CON AVENIDA GRISELDA ALVAREZ S/N FRACCIONAMIENTO ALMENDROS I, C.P. 28869 SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA.

3. DECLARA EL "SISEPUD".

3.1 QUE ES UN ORGANISMO DEBIDAMENTE INTEGRADO Y REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE REGISTRAL 02/2017 ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON Y QUE REPRESENTA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y ADHERIDOS A "EL SISEPUD", QUE ESTAN AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y DIF DE MANZANILLO, COLIMA ATENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LOS TRABAJADARES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL CAPITULO I DEL TITULO CUATO DE DICHA LEY.

3.2 QUE LA LIC. ALMA DELIA PASTOR CARDENAS, C. JOSÉ DÍAZ GARCÍA Y EDUARDO GONZÁLEZ PALAFOX, C. HECTOR VAZQUEZ NAZARIT EN SU RESPECTIVA CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESCALAFON, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA TOMA DE NOTA DE FECHA 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO.

3.3 QUE MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO OFICIAL EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 159, LOCAL 2 RESIDENCIAL ALMENDROS, COLONIA, SALAGUA, MANZANILLO.

4. DECLARAN "LAS PARTES".

4.1 QUE LAS PARTES RECONOCEN QUE SUS REPRESENTANTES ESTAN DEBIDAMENTE FACULTADOS Y QUE TIENEN EL PODER LEGAL NECESARIO Y SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE CON LAS DISPOSICIONES CONTRAIDAS EN ESTE CONVENIO.

4.2 QUE ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR VOLUNTARIAMENTE EL PRESENTE CONVENIO.

4.3 DECLARAN LOS CONVENIENTES QUE ES SU VOLUNTAD ASENTAR EN ESTE DOCUMENTO LAS PRESTACIONES QUE SE HAN CONVENIDO HOMOÑOGAR DEL SINDICATO MAYORITARIO "STSADOM" A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL "SISEPUD", CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER EN UN DOCUMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS POR LO QUE AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

CLÁUSULAS:

LOS TRABAJADORES ADHERIDOS AL SINDICATO INDEPENDIENTE DE SERVIDORES PUBLICOS UNIDOS EN PRO DE LA EXCELENCIA Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, GOZAN DE TODAS LAS PRERROGATIVAS QUE LA LEY DE LA MATERIA LES SEÑALA Y TIENE LA OBLIGACIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN, ADEMÁS DE GOZAR DE LAS PRESTACIONES LABORALES, QUE HAN SIDO PRODUCTO DE LAS RELACIONES CORDIALES ENTRE LAS PARTES Y QUE HAN HECHO POSIBLE MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES.

EL AYUNTAMIENTO, EL DIF Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA, OTORGAN A LOS TRABAJADORES LAS SIGUIENTES PRESTACIONES.

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y "LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO UN INCREMENTO DEL 5% (cinco por ciento) SOBRE LOS SIGUIENTES: SUELDO, CANASTA BÁSICA, PREVISION SOCIAL, AYUDA DE TRANSPORTE Y AYUDA PARA RENTA. ESTO A PARTIR DEL DÍA 01 DE AGOSTO

DEL AÑO 2024, CABE MENCIONAR QUE POR COMUN ACUERDO NO SE GENERE UN RETROACTIVO DE ESTAS PRESTACIONES, POR EL PERIODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL PRESENTE EJERCICIO.

SEGUNDA. - "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y "LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR DE BASE Y DE BASE SINDICALIZADO, UN INCREMENTO DEL 1% (uno por ciento) A LA CAJA DE AHORRO. ESTO A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN 2024. CABE MENCIONAR QUE POR COMUN ACUERDO NO SE GENERE UN RETROACTIVO DE ESTA PRESTACION, POR EL PERIODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL PRESENTE EJERCICIO.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO PRODUCTO DEL DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN ENTRE LAS PARTES, CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA, Y UNA VEZ AUTORIZADO Y FIRMADO POR LAS PARTES SERÁ DEPOSITADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, COMO LO SEÑALA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS Y CONOCEDORAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL LO FIRMARÁN A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024


POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA.

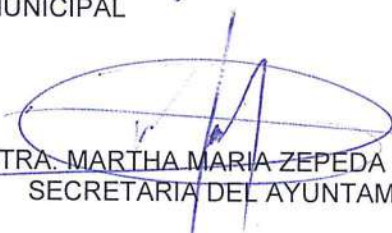

GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA
TESORERO MUNICIPAL


C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ
ENC. DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR.

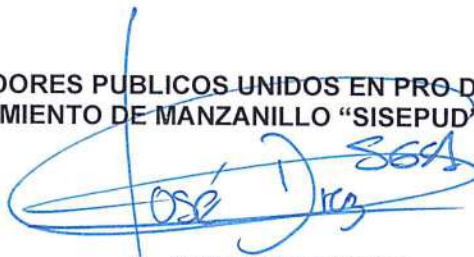

PSIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL


C. VERÓNICA VICENTE OLIVERA
DIRECTORA DEL INMUDE


MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS UNIDOS EN PRO DE LA EXCELENCIA Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO "SISEPUD".


LIC. ALMA DELIA PASTOR CARDENAS
SECRETARIA GENERAL


C. JOSÉ DÍAZ GARCÍA
SECRETARIO DE TRABAJO Y ESCALAFÓN


C. EDUARDO GONZÁLEZ PALAFOX
SECRETARIA DE FINANZAS


C. HÉCTOR VAZQUEZ NAZARIT
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA